

Bogotá, septiembre 2 de 2014

CIRCULAR No. 068

PARA: TRANSMISORES Y OPERADORES DE RED DEL SIN
DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA
ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE INVENTARIOS

La Comisión de Regulación de Energía y Gas solicita a las empresas diligenciar el archivo anexo a esta circular identificando, para cada uno de los activos del STN y STR que están siendo remunerados mediante cargos de transmisión o distribución (líneas, transformadores, compensaciones, bahías, barajes, etc), los códigos asignados por XM para el reporte de eventos mediante las herramientas RVEM y HEROPE durante los años 2007 a 2013 y los códigos que fueron utilizados en el reporte del inventario de activos hecho a la CREG para reconocimiento y actualización de los cargos por uso.

Los códigos para el reporte asignados por XM sólo deben diligenciarse para cada activo desde el año de su entrada en operación comercial.

La información debe ser entregada en el formato de Excel del archivo anexo y el plazo de entrega es de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta circular.

Cordialmente,


CARLOS FERNANDO ERASO CALERO